



Cartagena de Indias, 05 de marzo de 2021

Honorables Concejales
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DR. WILSON TONCEL OCHOA
Presidente Mesa Directiva
E. S. M

ASUNTO: Informe de control interno –IDER- marzo de 2021-

Cordial saludo.

En cumplimiento del artículo 40 del Acuerdo Distrital No 014 de 2018, Adjunto le hago entrega del informe elaborado por la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-, con destino al Honorable Concejo Distrital de Cartagena; el contenido del informe, los resultados y las conclusiones, son coherente con las prescripciones del artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019, y el artículo 230 del Decreto Ley 019 de 2012.


En efecto, el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019, faculta al jefe de la oficina de control interno, para medir y evaluar cada seis (6) meses el estado del sistema independiente del control interno de la entidad, con el propósito de lograr los objetivos del sistema de control; objetivos que son idénticos al requerimiento del acuerdo distrital.


Entre tanto, el artículo 230 del Decreto Ley 019 de 2012, materializa la reserva legal, establecida en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, en el entendido que el jefe de la oficina de control interno, sólo está obligado a presentar los informes previstos en la ley, y en las normas con fuerza de ley, amén de los solicitados por los entes de control, con los cuales, control interno cumple el rol de enlace.

El informe se envía por medio digital, y en físico, uno para cada concejal, y otro para la secretaría, para un total de veinte (20) ejemplares.


De usted señor Presidente.

Atentamente,


ADOLFO DE J. HERNÁNDEZ AGUAS
Jefe de Control Interno
Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-


CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO


6 de Marzo
11:40 am



INFORME DE CONTROL INTERNO AL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER–

Adolfo de J. Hernández Aguas
Jefe oficina de control Interno

Resumen

El artículo 2 de la ley 87 de 1993, establece los objetivos del Sistema de Control Interno; objetivos que son medidos a la luz de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno del IDER, que realiza la oficina de control interno cada seis (6) meses.

El resultado de la evaluación realizada al sistema de control interno a 31 de diciembre de 2020, muestra como resultado una calificación de 72%, lo que indica que el control a la gestión del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER– está presente, funcionando y es eficaz, pero requiere de mejoras para hacerlo eficiente.

El contenido del informe establecido en el artículo 40 del Acuerdo Distrital No 014 de 2018, es el mismo establecido en el artículo 2 de la ley 87 de 1993, razón por la cual allegamos al Honorable Concejo del Distrito de Cartagena, la evaluación independiente al estado del sistema de control interno realizada a 31 de diciembre de 2020.



TABLA DE CONTENIDO

Resumen	01
Introducción	03
Capitulo I	04
Estado del Sistema de Control Interno	04
Objetivos del Sistema de Control Interno	04
Términos y definiciones	06
Metodología	09
Resultados de la Evaluación del sistema	10
Capitulo II	14
Evaluación del Control Interno contable	14
Capitulo III	15
Transparencia y Acceso a la Información Pública	15
Capitulo IV	16
Rendición de Cuenta Consolidada	16
Objetivo	17
Criterios de Auditoria	17
Alcance	17
Procedimiento de Auditoria	17
Responsables de Rendir Cuenta	18
Anexo	18
Resultados de la Rendición de Cuenta	20
Concepto sobre la cuenta	21
Capitulo V	22
Conclusiones	22



INTRODUCCION

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno del IDER, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la ley 87 de 1993, modificado por el artículo 156 del Decreto ley 2106 de 2019, presentó a la dirección general, la evaluación independiente del estado del sistema de control interno, correspondiente al *segundo semestre* de la vigencia fiscal 2020, informe que fue rendido el 25 de febrero de 2021.

Para la elaboración se tuvo en cuenta la metodología y las orientaciones impartidas por el Departamento Administrativo de la función pública; el modelo Estándar de Control Interno –MECI-, y el Modelo Institucional de Gestión y Desempeño –MIPG-

En el capítulo II, presentamos la evaluación realizada al sistema de control interno contable, uno de los pilares del control a la gestión del instituto, cuyo propósito es verificar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y las actividades propias del proceso contable, para que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de las operaciones.

El capítulo III, se refiere al seguimiento y evaluación realizado al cumplimiento de la Ley 1712 de 2015 o ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, informe que muestra al instituto con un índice de transparencia de 96.8 /100.

El capítulo IV describe el proceso de rendición de cuenta consolidada de la vigencia 01 de enero a 31 de diciembre de 2020, a través de la plataforma SIA CONTRALORIA, el cual fue rendido en forma oportuna, completa y verificable.

Por último se hacen las reflexiones finales de todos los temas abordados en el presente documento a manera de conclusiones.



INFORME DE CONTROL INTERNO IDER AL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO I

I. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema Institucional de Control Interno, está integrado por el esquema de controles, la gestión del riesgo, la administración de la información y de los recursos y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la alta dirección del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER-, en atención a los objetivos, metas y resultados de la entidad.

La oficina de control interno mide y evalúa los objetivos señalados, a través de la evaluación semestral del estado independiente del sistema de control interno, en los términos contemplados en el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019.

El Departamento Administrativo de la Función Pública diseño el formato que estamos utilizando, para evaluar el sistema de control interno de manera integral y facilitar la labor que realizan las oficinas de control interno en la elaboración del informe de evaluación independiente para su publicación cada seis (6) meses en la página web de la entidad.

II. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El control interno en Colombia tiene origen constitucional y reserva legal, así lo establecen el artículo 209 de la Constitución Política, al indicar que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley; asimismo el artículo 269 *esjudem*, señala que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, conforme lo dispone la ley. Por ejemplo, el artículo 230 del Decreto ley 019 de 2012, señala que los jefes de control interno *solo* estarán obligados a presentar los informes y a realizar los seguimientos



previstos en la *ley, normas con fuerza de ley*, y las que le asigne el Presidente de la República para los Jefes de control interno de la rama ejecutiva del orden nacional, y *los solicitados por los organismos de control* (Contralorías y Ministerio Público), la Contaduría General de la Nación, y el Consejo Asesor del Gobierno Nacional.

La reserva legal es una garantía al más alto nivel de la organización del Estado, para asegurar la autonomía e independencia del control interno en las entidades públicas y, asegurar los objetivos del sistema institucional de control interno, establecidos en el artículo 2 de la ley 87 de 1993 e impedir la tentación del abuso de poder.

La disposición mencionada establece que el sistema de control interno se orientará al logro de los siguientes objetivos:

1. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
2. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
3. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
4. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
5. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
6. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
7. Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
8. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características;



El contenido del informe que se rinde al Concejo Distrital de Cartagena, por disposición del artículo 40 del Acuerdo Distrital No 014 de 2018, adopta los mismo objetivos establecidos en el artículo 2 de la ley 87 de 1993, por tanto, en coherencia con el atributo de reserva legal, en los acápite siguientes se abordaran los aspectos más sobresalientes de la evaluación realizada por la oficina de control interno al estado del sistema de control.

III. TERMINOS Y DEFINICIONES

Actividad de control	Acciones establecidas en los procesos, políticas, procedimientos u otras herramientas que permiten que se lleven a cabo las instrucciones de la Administración para mitigar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos. Las Actividades de Control son un Componente del Control Interno.
Alta Dirección	Comprende los empleos del Nivel Directivo a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. (Decreto 770 de 2005)
Ambiente de control	El ambiente de control establece el tono de una organización. Es la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se rige la entidad e influye en la conciencia de los servidores sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Instancia del más alto nivel jerárquico, creado como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno, de obligatoria conformación para todas las entidades estatales. (Ley 87 de 1993, art 13 y Decreto 648 de 2017).
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Instancia del más alto nivel jerárquico, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de obligatoria conformación para todas las entidades estatales. (Decreto 1499 de 2017).
Componente	Uno de los cinco elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI.
Conflicto de interés	Situación en la cual un auditor interno, que ocupa un puesto de confianza, tiene interés personal o profesional en competencia con otros intereses. Tales intereses pueden hacerle difícil el cumplimiento imparcial de sus tareas. (Tomado de las Normas Internacionales de Auditoría Interna Norma 1120) En el sector público el conflicto de interés existe cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña. (Guía Conflictos de Interés de Servidores Públicos. Función Pública. 2018).



Control Interno	Estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas por la entidad para proporcionar seguridad razonable de que los objetivos y metas se alcanzarán y que los eventos no deseados se evitaren o bien se detectaran y corregirán.
Control interno efectivo	El Sistema de Control Interno para que sea efectivo requiere que cada uno de los cinco componentes del MECI y sus lineamientos, estén presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG.
Controles generales de TI	Actividades de control que ayudan a asegurar la apropiada operación de la tecnología, incluyen los controles sobre la infraestructura de tecnología, seguridad de la información, adquisición de tecnología su desarrollo y mantenimiento.
Corrupción	Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (Secretaría de Transparencia)
COSO	Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (por sus siglas en inglés). COSO es una iniciativa conjunta de cinco organizaciones del sector privado y se dedica a liderar el desarrollo de marcos y guías en control interno y gestión de riesgos.
Cumplimiento	Esta relacionado con el cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.
Deficiencia de control	Es una falla con respecto a un control particular o actividad de control.
Deficiencia del Sistema de control interno	Se asocia a fallas o brechas en un componente o componentes y sus lineamientos que tiene la capacidad para generar riesgos.
Evaluación de Riesgos	Proceso que permite a cada entidad identificar, analizar y administrar riesgos relevantes para el logro de sus objetivos.
Evaluaciones continuas	Corresponden a actividades (manuales o automáticas) que sirven para monitorear la efectividad del control interno en el día a día de las operaciones. Estas evaluaciones incluyen actos regulares de administración, comparaciones, conciliaciones y otras acciones rutinarias.
Evaluaciones separadas	Incluye autoevaluaciones, en las que las personas responsables por una unidad o función particular (2a línea de defensa) determinan la efectividad de los controles para sus actividades clave para el logro de los objetivos institucionales. Así mismo, se incluyen las evaluaciones realizadas por las Auditorías (interna y externa).
Funcionando	La determinación que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante.



Integridad	El economista estadounidense Anthony Downs “la integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones[1]”, entendiéndose esta como una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (Tomado micrositio MIPG, Dimensión Talento Humano).
Lineamiento	Especificaciones fundamentales asociadas a cada uno de los componentes del MECI que permitirán establecer la efectividad del Sistema de Control Interno.
Mantenimiento del Control	Verificar periódicamente el control y ante cambios en el entorno externo o interno realizar los ajustes correspondientes o incluir un nuevo control
Mapa de riesgos	Herramienta cualitativa que permite identificar los riesgos de la organización en el cual se presenta una descripción de cada uno de ellos y su tratamiento.
Oportunidad de Mejora	Hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto.
Política	Declaración emitida por la administración acerca de lo que debe hacerse para el control. Las políticas son la base para la definición de procedimientos.
Presente	La determinación que existen en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño.
Procedimiento	Actividades desagregadas que implementan una política o determinan acciones concretas para la consecución de un objetivo o meta.
Reporte	Información suministrada por diferentes instancias de la entidad, que incluye datos internos y externos, así como información financiera y no financiera, necesaria para la toma de decisiones.
Riesgo	La posibilidad de que un evento ocurra y afecte de manera adversa el logro de los objetivos.
Riesgo inherente	El riesgo frente al logro de los objetivos en ausencia de cualquier acción por parte de la administración para afectar el impacto o probabilidad de dicho riesgo.
Riesgo residual	El riesgo frente al logro de los objetivos que permanece una vez la respuesta al riesgo ha sido diseñada e implementada por parte de la administración.
Segregación de Funciones	Se refiere a la asignación de las responsabilidades con diferentes niveles de autorización con el fin de reducir errores o posibles situaciones de corrupción durante el normal desarrollo de sus funciones.
Seguridad razonable	Determina que no importa que tan bien esté diseñado e implementado el control interno, no se puede garantizar que los objetivos de la entidad se van a cumplir. Esto por las limitaciones inherentes de todo Sistemas de Control Interno.



Evaluación Independiente	Se entiende como las prácticas de examen al control interno y ejercicio de auditoría llevadas a cabo por la oficina de control interno o quien haga sus veces, teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas.
Lineas de Defensa	Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, que permiten contar con diferentes niveles para el control.

IV. METODOLOGIA

La evaluación realizada al sistema institucional de control interno se hizo teniendo en cuenta los componentes de Ambiente de Control, Evaluación de riesgo, Actividades de control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo. En cada componente se muestra unos lineamientos generales según las especificaciones del MECI, y se asocian con los temas específicos de cada uno. Asimismo se asocia la dimensión o política de gestión y desempeño que permiten el desarrollo del tema en el marco del modelo integrado de MIPG.

La verificación consiste en constatar si se encuentra presente, los procesos, manuales, políticas de operación, procedimientos, instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación, para lo cual se debe indicar el nombre y en donde se encuentra documentado.

De acuerdo al resultado se le otorga puntaje de 1 a 3 con la siguiente definición:

1. No existe actividad diseñada o en proceso de diseño para cubrir el requerimiento.
2. Existe actividad de diseño o en proceso de diseño, pero esta no se encuentra documentada en políticas, procedimientos u otras herramientas.
3. Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.

Al final se hace un análisis de los resultados que define la calificación del estado del sistema de control interno en cuatro (4) categorías, según se constata la presencia y funcionalidad del mismo. Estas categorías van de mayor a menor calificación:



1. *Mantenimiento de control.* Indica que el sistema de control está presente y funciona correctamente.
2. *Oportunidad de mejora:* Indica que el sistema de control está presente, funciona y es eficaz, pero requiere de mejoras en su diseño.
3. *Deficiencia de control.* El sistema está presente, funcionando, pero requiere acciones de mejoras de diseño y ejecución.
4. *Deficiencia de control mayor.* El sistema de control no se encuentra presente.

V. RESULTADOS DE LA EVALUACION AL SISTEMA

La evaluación muestra que el sistema de control interno del IDER, pasó de un estado de *deficiencia y control por diseño y ejecución* a 31 de diciembre de 2019, a un sistema de control interno **presente, funcionando y eficaz** a 31 de diciembre de 2020. En efecto, en la vigencia 2019, el resultado fue de 57.8%, en un rango donde 36.9% es mínimo, y 82.8% es máximo; mientras que en el año 2020, el resultado fue de 72%.-

Por componentes el resultado es el siguiente:

Ambiente de Control. Tiene calificación alta, es decir, es un componente que está presente, y su funcionamiento es eficaz, pero tiene margen de mejora. Entre las fortalezas descartamos:

La alta dirección muestra un férreo compromiso en el diseño, implementación y evaluación de los componentes, políticas y elementos que hacen parte del Sistema Institucional de Control Interno de la entidad.

El Código de Integridad fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y socializado con campañas de interiorización a través de la herramienta tecnológica WhatsApp institucional.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está adoptados, socializado y se le hace seguimiento trimestral por parte de la oficina de planeación, y evaluación cada cuatro (4) meses por la oficina de control interno.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se encuentra funcionando y articulado con el Comité de Gestión y desempeño.

El Manual de Funciones y Competencias Laborales se encuentra actualizado.



Se implementó el Plan de Previsión de recursos humanos del IDER.

Se realiza evaluación de desempeño laboral a los funcionarios de planta del IDER.

El Plan Anual de Auditorías del 2020 fue aprobado por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La alta dirección analiza y adopta las recomendaciones que resultan de los informes legales que presenta la oficina de control interno.

Se elaboran planes de mejoramiento y se les hace seguimiento en los diferentes comités administrativos que funcionan al interior de la entidad.

Evaluación de Riesgo. Tiene calificación alta, es decir, es un componente que está presente, y su funcionamiento es eficaz, pero tiene margen de mejora. Se destacan las siguientes fortalezas:

La alta dirección evalúa los objetivos de los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción de la entidad y presenta los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los monitorea permanentemente.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico.

Existe integración de los planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción IDER-2020 (Decreto 612 de 2018).

El Plan de acción guarda integración con los siguientes planes institucionales: Plan Institucional de Archivos, el Plan Anual de Adquisición, el Plan Anual de Vacantes, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan Estratégico de la Información y las Comunicaciones – PETI.

La Oficina de Control Interno evalúa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano cada cuatro (4) meses y los resultados son enviados a la alta dirección para realizar el respectivo monitoreo de los riesgos y proponer los ajustes y modificaciones necesarios dentro del Mapa de Riesgos Anticorrupción.

Actividades de Control. Tiene calificación alta, es decir, es un componente que está presente, y su funcionamiento es eficaz, pero tiene margen de mejora.

Entre sus fortalezas descartamos:



La alta dirección considera adecuada la segregación de funciones para reducir el riesgo de acciones fraudulentas en la entidad.

La entidad cuenta con un Manual de Funciones y Competencias Laborales actualizado.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el Plan Estratégico de Tecnología (PETI), el Plan de Seguridad y privacidad de la información y el Plan para tratamiento de riesgos de seguridad de la información, en la cual se detallan los procedimientos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER.

La Entidad dispone del Manual de Contratación y la Política de Seguridad Digital, en los cuales se encuentran incluidas las actividades de control que se deben realizar a los proveedores de servicios de infraestructura tecnológica.

El Comité de Compras de la Entidad hace seguimiento y selecciona los proveedores de servicios tecnológicos que tengan la idoneidad y competencia para realizar actividades que garanticen los controles en los sistemas de *información*.

Información y Comunicación. Tiene la máxima calificación, es decir, es un componente que está presente, y funcionando correctamente. Se destacan las siguientes fortalezas:

La alta dirección tiene definidos los canales para comunicar objetivos y metas estratégicas.

La Página web Institucional cumple con los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 o ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

La entidad cuenta con canales externos de comunicación como: página web institucional (www.ider.gov.co), boletín informativo digital (El Líder) y redes sociales (Instagram, YouTube, Facebook y WhatsApp).

La entidad tiene adoptado los siguientes planes estratégicos:

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

Plan de seguridad y privacidad de la información.

Plan Estratégico de Tecnología de la información.

La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares.

Está presente el Inventario de información relevante interna y externa (Registro de Activos de Información - RAI).

Se adoptó el Plan Estratégico de Comunicaciones y Tablas de Retención Documental.

Está presente el Índice de información clasificada y reservada del instituto, sistemas de información para capturar y procesar datos (Sistemas de Información Financiera SAFE (Presupuesto, Contabilidad, Almacén, Nomina y Contratación).



Están caracterizados los usuarios o grupos de valor.

Se hace seguimiento y evaluación al proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Esta adoptado formalmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Se rinde cuenta ante los ciudadanos y los entes de control y se evalúa la percepción de los usuarios y ciudadanos frente a la gestión del IDER.

Monitoreo. Tiene la máxima calificación, es decir, es un componente que está presente, y funcionando correctamente. Entre sus fortalezas se destacan las siguientes:

Se realizan evaluaciones independientes y se tienen en cuenta los resultados obtenidos tanto de auditorías internas (Plan Anual de Auditoría Interna), como de auditorías externas (Contraloría General de la República (SGP) y la Contraloría Distrital de Cartagena.

Se monitorea y evalúa el proceso de las PQRSD y formulan planes de mejoramiento, según los resultados de las evaluaciones.

Se evalúa en forma independiente el estado del sistema institucional de control interno, cada seis (6) meses.-

Están presentes y funcionando los comités administrativos institucionales de contratación, de conciliación, de escenarios deportivos, financieros, saneamiento contable, de gestión y desempeño, en donde se evalúan el cumplimiento y efectividad de las acciones adelantadas por los diferentes líderes y responsables de proceso estratégicos, misionales de apoyo, y de los procesos de evaluación.

La Oficina de Control Interno hace seguimiento al cumplimiento de las acciones plasmadas en los planes de mejoramientos.

Se socializan y discuten los informes de auditoría externa realizados por los entes de control fiscal, antes de formular los planes de mejoramiento.

Los procesos de contratación son publicados en la plataforma SECOP.

Los informes de las Auditorías Internas realizadas por la oficina de control interno, son reportados a los líderes de procesos y comunicados a la alta dirección, para que se realicen las acciones de mejoramiento correspondientes.



CAPITULO II

I. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno, actuando bajo el componente de monitoreo de control, realizó evaluación del control interno contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- el día 11 de febrero de 2021, a través del SISTEMA CHIP que ha dispuesto la Contaduría General de la Nación, y le otorgó calificación EFICIENTE.

A través de la plataforma CHIP, diseñada por la Contaduría General de la Nación, se evalúa el control interno contable cuantitativa y cualitativamente. La evaluación cuantitativa mide el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de la cuenta, y la gestión del riesgo contable.

El siguiente cuadro muestra la escala de valores en función de la calificación.

Al cierre de la vigencia fiscal de 2019 la evaluación estuvo en el rango de 3 y 4, es decir, de acuerdo con la tabla, la calificación fue ADECUADA, calificación que fue superada en la vigencia fiscal 2020, en donde se obtuvo un resultado de 4.46 sobre 5, lo que quiere decir que el control interno contable del IDER es EFICIENTE.

En la presente vigencia se tiene como meta consolidar este proceso, a través de la adopción formalmente de la política contable, la caracterización del proceso de contabilidad y la revaluación de los riesgos asociados al proceso.



CAPITULO III

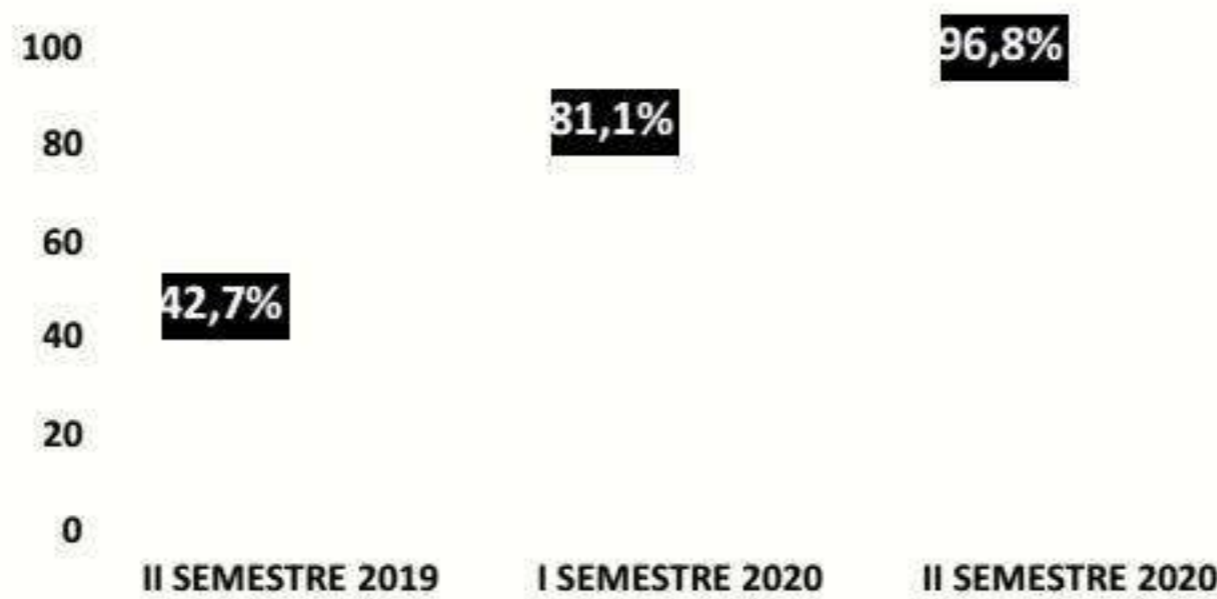
I. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

La evaluación realizada por la oficina de control interno al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014 o ley de transparencia y acceso a la información pública, indica que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- cumple con los estándares de transparencia en un porcentaje de noventa y seis punto ocho por ciento (96.8%) con fecha de corte 31 de Diciembre de 2020.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- muestra avances sustanciales en los índices de transparencia. En efecto, a 31 de diciembre de 2019, el indicador fue de 42.7% , mientras que en la vigencia de 2020, pasó a 96.8% .

La verificación de cumplimiento de las disposiciones de la ley 1712 de 2014 se hace a través del cotejo de las evidencias cargadas a la página web de la entidad, frente a la matriz diseñada por la Procuraduría General de la Nación o indicador –ITA-

II. INFOGRAFIA AVANCE DE TRANSPARENCIA



La grafica muestra el avance del índice de trasparencia y de acceso a la información pública a partir del primer semestre de 2020. En efecto, se pasó de un índice de 42.7% en el II semestre de 2019, a un indicador de 81.13% en el I semestre de 2020, y en el II semestre de 2020, mejoró sustancialmente el indicador de transparencia, ubicándose en un porcentaje de 96 . 8 % , sobre 100.



CAPITULO IV

I. RENDICION DE CUENTA CONSOLIDADA

La oficina de control interno, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, cumple su propósito mediante el ejercicio de varios roles, entre ellos el de evaluación y seguimiento a los demás procesos adoptados por la entidad, y el de relacionamiento con los entes de control. En esta oportunidad se ha realizado el seguimiento a la obligación de que tiene el representante legal del IDER, de rendir la cuenta fiscal consolidada de la vigencia 2020, a través de la plataforma SIA CONTRALORIA.

De conformidad con la Circular Externa del 26 de noviembre de 2020, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena, el término para la presentación del Informe consolidado, con corte a 31 de diciembre de 2020, vence el 28 de febrero de 2021.

Entre tanto, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER- cumplió con la obligación de rendir cuenta, el día 23 de febrero de 2020, como se advierte de los documentos anexos, es decir, en forma oportuna. La oportunidad en la rendición de la cuenta, es uno de los factores a evaluar en la auditoria regular, por tanto, esperamos una mejor calificación en la gestión de este proceso, por parte del ente de control.

A continuación describimos el objetivo del proceso, el alcance del mismo, y el procedimiento seguido, los formatos rendidos, y el resultado y las recomendaciones para el siguiente período a evaluar, que será en julio de la presente anualidad.



1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de la rendición electrónica cuenta consolidada correspondiente a la vigencia 2020, es decir aquella que se presente entre 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020, por parte del representante legal del IDER.

2. CRITERIOS DE AUDITORIA.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto se llevó a cabo la verificación del grado de cumplimiento de las siguientes normas:

- Resolución Reglamentaria No.017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena.
- circular externa del 26 de Diciembre de 2020, de la Contraloría Distrital de Cartagena

3. ALCANCE.

Verificar el cumplimiento de la rendición electrónica cuenta consolidada correspondiente a la vigencia 2020, es decir aquella que se presente entre 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020. Que la información rendida sea exacta y verificable.

4. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA.

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos propuestos, cuyo propósito es hacer recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento de procesos a partir de evidencias que sirvan de apoyo a los directivos en la toma de decisiones a fin que se obtengan los resultados fijados.

La Oficina de Control Interno, realizó su labor siguiendo los parámetros establecidos en el proceso de evaluación a través de sus procedimientos aprobados por la entidad y siguiendo lo recomendado NTCGP 1000:2009.



5. RESPONSABLES DE RENDIR LA CUENTA.

Según la Resolución Reglamentaria No.017 de 2009, de la Contraloría Distrital de Cartagena, Título I Capítulo III Artículo 4°, El jefe de la entidad, el representante legal, o quien haga sus veces en los sujetos de control por la contraloría distrital de Cartagena, son responsables de rendir la cuenta consolidada por la entidad, de sus gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto se llevó a cabo la verificación de los siguientes formatos, según circular externa del 26 de diciembre de 2020, de la Contraloría Distrital de Cartagena

ANEXO:
Cronograma Rendición Electrónica Cuenta Sia Contraloría Consolidada vigencia 2020
SIA-CONTRALORIA

CRONOGRAMA		
FORMATO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
[H02_F2]: Catalogo de Cuentas	CONTABILIDAD	28/01/2021
[H02_F2A]: Resumen Caja Menor		
[H02_F2B]: Relación de Comprobantes - Caja Menor		
[H02_F2C]: Relación de Gastos - Caja Menor		
[H02_F3]: Cuentas Bancarias		
[H02_F3A]: Movimientos de Bancos		
[H02_F5]: Propiedad Planta y Equipos - Inventarios	ALMACEN	28/01/2021
[H02_F5A]: Propiedad Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas		
[H02_F6]: Plan de Compras		
[H02_F6A]: Ejecución del Plan De Compras		



[H02_F7]: Plan Estratégico		
[H02_F8]: Planes de Acción u Operativos Formulados		
[H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados		28/01/2021
[H02_F9]: Indicadores de Gestión		
[H02_F12]: Informe Plan de Inversión		
[H02_F12A]: Informe de Ejecución del Plan de Inversión	PLANEACION	
[H02_F11E1]: Componente Ambiental y Saneamiento Básico		
[H02_F16]: Ejecución Presupuestal de Ingresos		
[H02_F17]: Ejecución Presupuestal de Gastos		
[H02_F17A]: Relación de Compromisos		28/01/2021
[H02_F17B]: Relación de Pagos		
[H02_F18]: Modificaciones al Presupuesto de Ingresos		
[H02_F19]: Modificaciones al Presupuesto de Gastos		
[H02_F20]: Ejecución PAC de la Vigencia		
[H02_F21]: Ejecución Reservas Presupuestales		
[H02_F22]: Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	PRESUPUESTO	
[H02_F4]: Pólizas de Aseguramiento		
[H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos		28/01/2021
[H02_F33]: Quejas, Reclamos y Peticiones		
[H02_F37]: Evaluación Controversias Judiciales		
[H02_F38]: Acciones De Repeticiones	JURIDICA	
[H02_F14]: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes		28/01/2021
H02_F31: Reporte de Cuentas Bancarias en las que se Manejan los Recursos del SGP.	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
[H02_F34]: Talento Humano Funcionarios por Nivel	TALENTO HUMANO	28/01/2021
Aprobó: Adolfo De J. Hernández		



6. RESULTADOS DE LA RENDICION DE CUNETA

El diligenciamiento de los formularios constituye una obligación formal, la información allí registrada debe ser verificable, consolidada y definitiva. Los formularios se presentan de acuerdo con los parámetros establecidos en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SIA CONTRALORIA. El equipo auditor analizó los correspondientes formatos generados al Sistema Integral de Auditoria “SIA CONTRALORIA”, plataforma utilizada para el proceso de rendición de cuenta electrónica por el Instituto Distrital de Deportes y Recreación “IDER”, donde se estableció que la entidad cumplió en los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No.017 de 2009, de la Contraloría Distrital de Cartagena, reportando los formatos requeridos en el proceso de rendición para la vigencia 2020, que fueron establecidos para el Instituto Distrital de Deportes y Recreación “IDER”, según circular externa del 26 de Diciembre de 2019. Por lo anterior la cuenta para la vigencia fiscal 2020, se realizó de acuerdo al plazo establecido por la entidad de control en la fecha de radicación **2021.02.23 21:10:21**; En dicho radicado establece el reporte que arrojó el sistema electrónico de rendición de cuenta del SIA CONTRALORIA, en donde se hace constar que los formatos fueron reportados oportunamente. A continuación:

[H02_F2]: Catalogo de Cuentas, [H02_F2A]: Resumen Caja Menor, [H02_F2B]: Relación de Comprobantes - Caja Menor, [H02_F2C]: Relación de Gastos - Caja Menor, [H02_F3]: Cuentas Bancarias, [H02_F3A]: Movimientos de Bancos, [H02_F5]: Propiedad Planta y Equipos – Inventarios, [H02_F5A]: Propiedad Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas, [H02_F6]: Plan de Compras, [H02_F6A]: Ejecución del Plan De Compras, [H02_F7]: Plan Estratégico, [H02_F8]: Planes de Acción u Operativos Formulados, [H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados, [H02_F9]: Indicadores de Gestión, [H02_F12]: Informe Plan de Inversión, [H02_F12A]: Informe de Ejecución del Plan de Inversión, [H02_F11E1]:Componente Ambiental y Saneamiento Básico, [H02_F16]: Ejecución Presupuestal de Ingresos, [H02_F17]: Ejecución Presupuestal de Gastos, [H02_F17B]: Relación de Pagos, [H02_F18]: Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, [H02_F19]: Modificaciones al Presupuesto de Gastos, [H02_F20]: Ejecución PAC de la Vigencia, [H02_F21]: Ejecución Reservas Presupuestales, [H02_F22]: Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, [H02_F4]: Pólizas de Aseguramiento, [H02_F24A1]: Acciones de



Control a la Contratación de los Sujetos, [H02_F33]: Quejas, Reclamos y Peticiones, [H02_F37]: Evaluación Controversias Judiciales, [H02_F38]: Acciones De Repeticiones, [H02_F14]: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes, H02_F31: Reporte de Cuentas Bancarias en las que se Manejan los Recursos del SGP, y [H02_F34]: Talento Humano Funcionarios por Nivel,

20

7. CONCEPTO SOBRE LA CUENTA

En conclusión, la cuenta se rindió en forma oportuna, completa y verificable. Es importante precisar que a pesar que se cumplió con los términos anteriores mencionados, esta información estará sujeta a la revisión de la Contraloría Distrital De Cartagena, en el cumplimiento de sus procesos de auditorías establecidas en sus planes anuales de auditorías, para determinar el fenecimiento de la cuenta fiscal del Instituto Distrital de Deportes y Recreación “IDER” en la vigencia fiscal 2020.



CAPITULO V

CONCLUSION

La evaluación independiente del estado del sistema de control interno del IDER, muestra una tendencia hacia la eficiencia. En efecto, el 31 de diciembre de 2019, el estado del sistema fue *deficiente por diseño y ejecución*, mientras que en la vigencia fiscal de 2020, el resultado indica que el sistema está *presente, funcionando y es eficaz*.

La evaluación de desempeño en la vigencia 2019, fue de 57.8%, en un rango entre 36.9% (mínimo), y 82.8% (máximo). En el año fiscal de 2020, la evaluación arrojó un resultado de 72%. Desde el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDER, ya se tienen identificadas seis (6) estrategias para la consolidación del sistema de control interno de la entidad, cuya implementación está en desarrollo en esta vigencia.

Los componentes que mejor desempeño muestran son *Información y Comunicaciones*, (89%) y, *Monitoreo* (79%), evaluación que indica que están presente y funcionando correctamente. Siguen en orden, *Ambiente de Control* (69%), *Evaluación de Riesgo* (65%), y *Actividades de Control* (58%). Con indicadores que muestran que están funcionando de manera eficaz, pero requieren de mejoras.

En relación a la evaluación al control interno contable el Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER- obtuvo una calificación cuatro punto cuarenta y seis (4.46) sobre cinco (5), lo que indica que la existencia y efectividad del sistema de control interno contable durante la vigencia fiscal de 2020 fue EFICIENTE.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- cumple con los estándares altos de transparencia, en un porcentaje de noventa y seis punto ocho por ciento (96.8%) con fecha de corte 31 de Diciembre de 2020, superando sustancialmente los indicadores mostrados en el año 2019, que mostraban un índice de 42.7%.

Por último destacamos la rendición de cuenta consolidada del 01 de enero a 31 de diciembre de 2020, de forma oportuna, completa y verificable, a la Contraloría Distrital.



ANEXOS

1. Informe de evaluación del estado del sistema de control interno
2. Informe del control interno contable.
3. Informe de verificaciones de índices de transparencia
4. Informe de rendición de cuenta SIA CONTRALORIA.





Cartagena de Indias, 18 de febrero de 2021

Doctora
VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General
E. S. M

Asunto: **Informe de evaluación control interno contable anual – vigencia 2020-**

El control interno contable, es un proceso a cargo del representante legal de la entidad, desarrollado con el fin de lograr la existencia y efectividad de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el régimen de la contabilidad Pública.

La Oficina de Control Interno, actuando bajo el componente de monitoreo de control, realizó evaluación del control interno contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- el día 11 de febrero de 2021, a través del SISTEMA CHIP dispuesto por la Contaduría General de la Nación, asignando una calificación de EFICIENTE.

La nota otorgada a 31 de diciembre de 2020 fue de 4.46 sobre 5, un resultado que supera la calificación otorgada a 31 de diciembre de 2019 (3.96), e indica el tránsito de un control interno contable adecuado a uno *eficiente*.

No obstante lo anterior, existe posibilidades de mejora para la consolidación del proceso contable y financiero de la entidad, como la de adoptar formalmente la política contable, caracterizar el proceso de contabilidad e identificar los riesgos propios del área.

De usted señora directora,

Atentamente,


ADOLFO DE J. HERNÁNDEZ AGUAS
Jefe de Control Interno



INFORME EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020



VIVIANA LONDOÑO MORENO

Directora General

ADOLFO DE JESUS HERNÁNDEZ AGUAS

Jefe Oficina Control Interno

JUAN CARLOS CARDENAS V.

Asesor Externo Control Interno

Cartagena de Indias, 18 de febrero de 2021



TABLA DE CONTENIDO

	PAG
INTRODUCCION	
I. MARCO LEGAL	5
II. ASPECTOS GENERALES	6
1. Objetivo	6
2. Alcance	6
3. Identificación de los procedimientos aplicados	6
4. Metodología	7
5. Procedimientos efectuados	7
III. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	8
1. Evaluación cuantitativa.	8
2. Evaluación cualitativa.	9
IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia	10
2. Fortalezas	18
3. Debilidades	
4. Avances Y Mejoras	19
V. RECOMENDACIONES	20
VI. CONCLUSIÓN	21



INTRODUCCION

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4, de la Resolución 193 de 2016, es responsabilidad del representante legal del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- y, el Jefe de Control Interno. En tal sentido les corresponde a estas instancias, verificar que la información financiera de la entidad responda a las características de relevancia, representación fiel y comprensión.

La Contaduría General de la Nación, mediante instructivo No 001 del 04 de diciembre de 2020, estableció como plazo máximo para reportar la evaluación de Control Interno Contable, a través del SISTEMA CHIP, el 28 de febrero de 2021. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER-, cumplió la obligación, el día 18 de febrero de 2021.

La evaluación se practicó bajo la metodología establecida en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, con alcance comprendido en el período fiscal 01 de enero a 31 de diciembre de 2020. La evaluación es cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa, busca verificar la existencia y eficacia del control interno contable, a través de treinta y dos (32) criterios, que se relacionan con preguntas y respuestas, de las cuales mediante ponderación se obtiene una calificación. La evaluación cualitativa destaca las principales fortalezas y debilidades del control interno contable.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-, en el período que se evalúa, obtuvo un nivel de cumplimiento de cuatro punto cuarenta y seis (4.46) sobre cinco (5), lo que indica una calificación EFICIENTE, conforme la ponderación establecida en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación.



I. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991, elevó el CONTROL INTERNO de la Administración Pública, en todos sus órdenes y niveles, a rango constitucional. Así se advierte de los artículos 209 y 269 de la carta política. En desarrollo de las disposiciones constitucionales, se expidió la ley 87 de 1993, que establece los objetivos, características y elementos del Control Interno, destacando entre uno de sus objetivos, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de los registros de la entidad estatal.

El artículo 3 de la ley 87 de 1993, prescribe que en cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato, de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en la entidad.

La Contaduría General de la Nación, mediante resolución No 193 de 2016, incorpora en los procedimientos transversales de la contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera.

El informe anual de evaluación de control interno contable, conforme al Artículo 4, de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, es responsabilidad del representante legal y, el Jefe de Control Interno de la entidad estatal, sin perjuicio de la responsabilidad el artículo 6 de la Ley 87 de 1993.

Mediante Decreto 1499 de 2017, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- que reúne en uno solo, los sistemas de gestión de calidad previstos en la ley 872 de 2003; El sistema de desarrollo administrativo establecido en la ley 489 de 1998; Y el sistema de gestión y control interno consagrado en la ley 87 de 1993.



II. ASPECTOS GENERALES

1. Objetivo

Evaluar el Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable; hacer recomendaciones para generar información contable confiable, relevante y comprensible.

2. Alcance

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020, y analiza el Control Interno Contable del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION -IDER-. Para la evaluación se tiene como soporte entre otros aspectos los datos sobre las cuentas por cobrar, Ingresos y Gastos, Nomina, Cuentas por pagar, Propiedad, Planta y Equipo y, la información presupuestal.

3. Identificación de los procedimientos aplicados

La Evaluación y Seguimiento se realizó teniendo en cuenta:

- Verificación del orden lógico de los registros contables de acuerdo a cada fase del proceso.
- Revisión de Libros de Contabilidad.
- Verificación de la causación oportuna de ingresos y gastos.
- Verificación de saldos en Libros Auxiliares y Mayores.
- Selección, inspección y observación ocular de documentos y reportes contables.
- Informes emitidos de la Oficina de Contabilidad.
- Soportes de Caja Menor.
- Formatos de entrega de bienes de uso y devolutivos.
- Inventario de bienes muebles.



4. Metodología

Para la elaboración del informe de Control Interno Contable se le entregó al jefe de la oficina de contabilidad el listado de verificación y chequeo relacionado con el Sistema de Control Interno Contable, con este insumo y las demás actividades realizadas durante la vigencia evaluada, la oficina de control interno realizó una verificación de la información suministrada, dando como resultado una calificación y un concepto.

Para la elaboración de este informe se siguió la metodología y estructura establecida en la Resolución 533 de 2015, Instructivo 002 de octubre 08 de 2015, resolución 620 de 2015, Resolución 113 de 2016, Resolución 693 de 2016, y Resolución 484 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, la cual establece el procedimiento de control interno contable y la forma en la cual se debe rendir el informe anual al ente de control.

5. Procedimientos efectuados

La evaluación al control interno contable se realizó teniendo en cuenta las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, que se fundamentaron en las muestras evaluadas por el auditor y adicionalmente en el seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en las observaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena, relacionados con el proceso contable.



III.EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Evaluación Cuantitativa

La evaluación se realiza valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto se utiliza como mecanismo, la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control interno contable, de cuyas respuestas se otorga una calificación conforme a la información y a la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).



La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

2. Evaluación Cualitativa

Esta valoración tiene como propósito describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable del Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER-, determinadas en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De la evaluación efectuada, del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION –IDER-, obtuvo un grado de cumplimiento de cuatro punto cuarenta y seis (4.46) sobre cinco (5), lo que indica un rango de calificación al sistema de control interno contable **EFICIENTE**. Sin embargo, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en procura de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:



NOMBRE	EVALUACION CUANTITATIVA	CALIFICACION TOTAL(Un)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		4,4656
POLITICAS CONTABLES		
POLITICAS DE OPERACIÓN		
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN		
CLASIFICACION		
REGISTRO		
MEDICION		
MEDICION POSTERIOR		
PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
REDICION DE CUENTAS		
ADMINISTRACION DEL RIESGO CONTABLE		
MAXIMO A OBTENER	5	
TOTAL DE PREGUNTAS	32	
PUNTAJE OBTENIDO	25,58	
porcentaje obtenido	0,89313	
CALIFICACION	4,46563	

1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia.

Políticas Contables		
¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	La entidad en sus políticas contables, definió se identifican y procesan la Información contable, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo nicsp, pero no se estableció en junta directiva, por consiguiente no hay un acto administrativo adoptándolas
¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realizan capacitaciones periódicamente en el área financiera
¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se procesan la Información contable contribuye al logro de los Objetivos Institucionales, aplicando las normas y procedimientos vigentes –NICSP
¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables corresponden a la naturaleza de la entidad en su función social
¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables presentan los lineamientos establecidos por el IDER, para propender una información financiera fiel según normas vigentes –NICSP materia

Políticas De Operación		
¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	mediante seguimientos por parte de la oficina de control interno, a los planes de mejoramientos suscritos por los entes de control externos
¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	esta sociabilización se realiza en forma total mostrando los planes de mejoramiento con cada uno de los procesos misionales, donde se identifican los responsables



¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En las auditorías internas, se establece una línea de seguimiento a los planes de mejoramiento
¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	Está en construcción, en el cual se piensa incluir en MIPG
¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las cuales están a cargo del especialista de sistemas
¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En general se cumplen las directrices para el registro de todas las operaciones realizadas en las distintas dependencias, sin embargo se presentan casos aislados en los cuales se presentan debilidades en el suministro de la información que fluyen hacia las áreas contables
¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se tienen establecidos en el manual de funciones y en los procedimientos del proceso contable.
¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La entidad en sus políticas contables, definió se identifican y procesan la Información contable, de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo –NICSP, pero no se estableció en junta directiva, por consiguiente, no hay un acto administrativo adoptándolas
¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se realizaron capacitaciones en el área financiera
¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	no se tiene actualizado el inventario de bienes físicos
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	La entidad en sus políticas contables, definió se identifican y procesan la Información contable, de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo nicsp, pero no se estableció en junta directiva, por consiguiente no hay un acto administrativo adoptándolas
¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	se socializan en los diferentes comités contables que se realizan en la entidad
¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	se verifica en forma total en las evaluaciones que se realizan en los comités
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La entidad en sus políticas contables, definió se identifican y procesan la Información contable, reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo nicsp.



¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante reuniones de trabajo periódicas
¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	En forma parcial
¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La entidad en sus políticas contables, definió la presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo –NICSP
¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	en los comités de sostenibilidad contable
¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Dentro de los manuales de procedimientos que se están actualizando, se incluye la política contable del instituto.
¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El área contable realiza actividades de verificación desde el punto de vista contable. Autoevaluaciones periódicas para la evaluación de controles generales
¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si se socializa en las políticas contables – NICSP
¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	En las reuniones de trabajo establecidas en el área financiera
¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	NO	A pesar que el IDER registra individualmente los activos y pasivos en los diferentes módulos del sistema financiero, no realiza los respectivo cruce dicha información
¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	NO	Está en proceso de construcción, para socializar las políticas contables –NICSP
¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	NO	No porque están en proceso de construcción
¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Al aplicativo se le hace mantenimiento para el funcionamiento adecuado, así mismo se le revisan y ajustan las parametrizaciones para el procesamiento de la información, además están en proceso de construcción
¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	a pesar de estar en proceso de construcción si se están sociabilizando el proceso
¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	a pesar de estar en proceso de construcción si se están sociabilizando el proceso
¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	a pesar de estar en proceso de construcción si se están sociabilizando el proceso



ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
RECONOCIMIENTO		
IDENTIFICACIÓN		
¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	no se cuenta con un flujogramas como circula la información contable
¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los procesos proveedores de la información contable, tales como; presupuesto, almacén, talento humano, financiera, entre otros, están plenamente identificados.
¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	En general la documentación soporte de los registros contables, cumple con la normatividad tanto interna como externa.
¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	TOTALMENTE
¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Todos los hechos financieros conocidos fueron incorporados
¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Teniendo en cuenta el marco normativo – NICSP
¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Los cuales están contenidos en las políticas contables de la entidad

CLASIFICACION		
¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El área financiera del IDER, los registros contables se basan en el catálogo de cuenta aplicados en el Plan General de Contaduría Pública –NICSP
¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	En forma total
¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	En general todos los hechos económicos realizados por el IDER, son de fácil clasificación, según el Régimen de Contabilidad Pública –NICSP
¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El IDER, realizo la clasificación, según el Régimen de Contabilidad Pública –NICSP

REGISTRO		
¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El Software funciona de manera integrada, realiza el ingreso de la información cronológicamente y genera la numeración automática de todos los documentos generados.



¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En forma total
¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema, son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad, cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	El Modulo de contabilidad del software contable del IDER genera diferentes documentos y reportes, entre ellos los comprobantes y libros de contabilidad
¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	en forma total y con personal comprometido
¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	en forma total y responsable
¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema, son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad, cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema, son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad, cuales se verifican por la persona responsable
¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Ingreso de la información cronológicamente y genera la numeración automática de todos los documentos generados.
¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El Modulo de contabilidad del software financiero del IDER genera diferentes documentos y reportes, entre ellos los comprobantes y libros de contabilidad.
¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El área de contabilidad hace conciliaciones libros de contabilidad y comprobantes
¿EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Se realizan revisiones mensuales al libro mayor y balances el área de contabilidad hace conciliaciones libros de contabilidad y comprobantes
¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	A pesar que la oficina de contabilidad cuenta con un software contable realizamos autocontrol como mecanismos de verificación de los registros contables
¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	En forma total
¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los comprobantes de contabilidad generados a través del sistema, son soportes de la información reportada en los libros de contabilidad



MEDICION		
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	totalmente
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El IDER mide individualmente los activos y pasivos en los diferentes módulos del sistema financiero –NICSP
¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	En forma total –NICSP

MEDICION POSTERIOR		
¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, la determinación de avalúos y la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos según –NICSP
¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	En forma total –NICSP
¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En forma total –NICSP
¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En forma total –NICSP
¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En forma total –NICSP
¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En forma total –NICSP
¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Es política de la entidad mantener disponible en un software de manejo financiero eficiente, los estados financieros básicos que se requieren para la oportuna toma de decisiones y para consulta de terceros, así como implementar y modificar los estados que se requieran incluso los cualitativos que se consideren necesarios.
¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El IDER verifica estas mediciones en forma individualmente los activos y pasivos en los diferentes módulos del sistema financiero –NICSP
¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En forma total –NICSP
¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	no	Solo se soportan con asesores externos



PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS		
¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	A pesar que están a tiempo no se sube a la página web los Estados Financieros los usuarios internos y externos de la información contable que requieran.
¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	A pesar que cuenta con las políticas contables establecidas, estas no han sido establecidas mediante acto administrativo y aprobados por la junta directiva del IDER
¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En forma total –NICSP
¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	En forma total –NICSP
¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	En forma total según los establecido en la norma –NICSP
¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	En forma total según los establecido en la norma –NICSP
¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En forma total según los establecido en la norma –NICSP
¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La entidad esta pos de una política fijar indicadores para evaluar sus procedimientos y controles, los cuales son susceptibles de actualizarse permanentemente
¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad en pos de una política fijar indicadores para evaluar sus procedimientos y controles, los cuales son susceptibles de actualizarse permanentemente
¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	No se está estableciendo en las políticas contables de la entidad
¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	En forma absoluta –NICSP
¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	En la preparación de las notas a los Estados Contables, se verifica la consistencia entre las notas y la información financiera –NICSP
¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	En general las Notas a los Estados Contables carecen de información cualitativa y cuantitativa útil para el usuario
¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Importante para mirar los aumentos y disminuciones de cada vigencia



¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Falta enriquecer las notas contables según –NICSP
¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	En forma total –NICSP

REDICION DE CUENTAS		
¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	El IDER ha presentado oportunamente los estados financieros y reportes contables a la Contaduría y la Contraloría distrital de Cartagena, cual está consignado en el informe de control interno vigencia 2019
¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El IDER cuenta con el personal idóneo en el área administrativa y financiera
¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	En forma parcial

ADMINISTRACION DEL RIESGO CONTABLE		
¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	Se tiene el Mapa de Riesgos, pero no para el proceso contable
¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	No hay un mecanismo para dejar evidencia del riesgo contable
¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	NO	Se tiene el Mapa de Riesgos, pero no para el proceso contable
¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	No se ha establecido el factor de riesgo contable en la entidad
¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	No se ha establecido el factor de riesgo contable en la entidad
¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	No se ha establecido el factor de riesgo contable en la entidad
¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No se ha establecido el factor de riesgo contable en la entidad
¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El área contable del IDER cuenta con personal idóneo y con la formación profesional para el adecuado desempeño de sus funciones
¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En forma total –NICSP



¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	En forma total –NICSP
¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El programa de capacitación no mide el mejoramiento de competencias y habilidades

2. Fortalezas

En esta etapa del informe se identificaron las siguientes Fortalezas:

- El Instituto Distrital De Deporte Y Recreación “IDER”, cumplió con los procedimientos y normas descritos por la Contaduría General de la Nación, en el proceso de transición y convergencia al Nuevo Marco Normativo.
- El Instituto Distrital De Deporte Y Recreación “IDER”, ha presentado los Informes Contables trimestrales de la vigencia 2020, a la Contaduría General de la Nación.
- Los Estados Contables son acompañados por las Variaciones Significativas, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.
- Los libros de Contabilidad principales y auxiliares, están registrados como lo establece el Marco Normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación según Resolución 533 de 2015.
- Las conciliaciones bancarias se realizan periódica y oportunamente.
- Recurso humano competente.
- Se activo la realización del Comité de Sostenibilidad Contable.



3. Debilidades

- No está adoptado formalmente el mapa de riesgos de la gestión contable.
- Falta de cooperación de algunas dependencias de la entidad para rendir información oportuna para efectuar el registro contable.
- No se ha adoptado formalmente de la política contable.
- Falta de actualización y aprobación de la política contable conforme a las directrices contenidas en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG-
- Hacer un inventario físico de propiedades, plantas y equipos y conciliar con la correspondiente cuenta de balance

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la administración financiera dar cumplimiento a los plazos que establece control interno para la entrega de informes ante los entes de fiscalización y control.
- Se recomienda al área de nómina tener un cronograma de sus actividades y fecha de corte de la misma, liquidar retenciones a través del programa contable.
- Actualizar saldos entre Almacén y Contabilidad, con el fin de proporcionar integridad y confiabilidad en la información, dado que en dos años consecutivos se ha actualizado el inventario de la propiedad, planta y equipo.
- Socializar la actualización del Manual de Políticas Contables, donde se señalen los compromisos de cada una de las áreas que proveen información a contabilidad.
- Identificar y valorar los riesgos de índole contable e implementar los controles asociados, teniendo en cuenta la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable y los demás componentes en la administración de riesgos.
- Actualizar el mapa de procesos y el mapa de riesgo de la gestión contable.



- Adoptar e implementar la política contable en armonía con las directrices contenidas en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG-
- Integrar el área de nómina, en tiempo real (automatización) con el proceso de contabilidad, de forma que el registro de los hechos económicos quede a cargo de Talento Humano y el análisis, verificación y aprobación a cargo de Contabilidad.
- Ajustar las diferencias de saldos entre Almacén y Contabilidad, con el fin de proporcionar integridad y confiabilidad en la información, dado que en dos años consecutivos se ha evidenciado diferencias.
- Actualización del manual de contabilidad.
- Ajustar la estructura organizacional de contabilidad y proveer los cargos con personal de planta de la bajo la responsabilidad del jefe de contabilidad, con clara división de funciones y responsabilidades en cada fase del proceso contable.
- Identificar y valorar los riesgos de índole contable e implementar los controles asociados, teniendo en cuenta la aplicación del nuevo marco normativo contable y los demás componentes de la administración de riesgos.



VI. CONCLUSIÓN

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER- obtuvo una calificación cuatro punto cuarenta y seis (**4.46**) sobre cinco (5), lo que indica que la existencia y efectividad del sistema de control interno contable durante la vigencia fiscal de 2020 fue EFICIENTE.

La nota otorgada al control interno contable a 31 de diciembre de 2020, es un resultado que supera la calificación otorgada a 31 de diciembre de 2019 (3.96), e indica el tránsito de un control interno contable adecuado a uno *eficiente*.

El rango de eficiente oscila entre 4 y 5 puntos, por lo tanto existen posibilidades de mejora para la consolidación del proceso contable y financiero de la entidad, como son, la adopción formalmente la política contable, la caracterización el proceso de contabilidad, y la identificación de los riesgos propios de las operaciones contables.

La ejecución de las recomendaciones que le hacemos a la alta dirección, son condiciones necesarias para consolidar el proceso contable, y generar la confianza en el control interno contable y la prevención de los riesgos asociados a la gestión contable de la entidad.

Atentamente,



Adolfo de J. Hernández Aguas
Jefe Oficina Control Interno

Elaboro: JUAN CARLOS CARDENAS V
Asesor externo Control Interno



VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014

(Transparencia y Acceso a la Información Pública)

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION

IDER

ADOLFO HERNÁNDEZ AGUAS

Jefe Oficina Control Interno

CARTAGENA D.T. y C, ENERO 2021

PERIODO EVALUADO SEGUNDO SEMESTRE 2020



I. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, en lo relacionado con la transparencia en la gestión pública y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en posesión, bajo control y custodia del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER– con corte a 31 de Diciembre de 2020.

II. ALCANCE

El presente informe evalúa el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la ley 1712 de 2014, por parte del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-. La elaboración sigue las pautas fijadas por la Procuraduría General de la Nación, a través de la matriz de cumplimiento y el índice de transparencia diseñado por el Ministerio Público.

III. MARCO JURIDICO

La Ley 1712 de 2014 tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos y garantías para el ejercicio del derecho, y las excepciones a la publicidad de la información. La jurisprudencia de la Corte Constitucional¹ ha fijado el alcance del derecho de información y de acceso a los documentos públicos.

Conforme al alto tribunal el derecho de acceso a la información pública, cumple tres (3) funciones esenciales en nuestro ordenamiento jurídico, (i) como garantía a la participación democrática y el ejercicio de los derechos políticos, (ii) cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos constitucionales y, (iii) la función de garantía de la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano de la actividad estatal.

¹ Sentencia C- 274 de 2013



En cumplimiento de esta disposición y, en desarrollo de los principios Constitucionales que orientan la función pública administrativa², el Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER- , tiene la obligación de publicar, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, manera proactiva, la información respecto a:

- 1) La estructura del Instituto Distrital de Deporte Y Recreación-IDER-
- 2) La contratación en Curso.
- 3) Los servicios que presta, procedimientos y funcionamiento del la entidad.
- 4) El registro de activos de Información.
- 5) La información publicada con anterioridad.
- 6) La adopción del programa de gestión documental.
- 7) La creación, gestión, organización y conservación de los archivos del Instituto.
- 8) Los sistemas de información.
- 9) El índice de información clasificada y reservada.
- 10) La solicitud de acceso a la Información.

La Ley 1712 de 2014, fue reglamentada por el Decreto 103 de 2015, en el relacionado con la gestión de la información pública. Así mismo, asigna en forma expresa al Ministerio Público, velar por el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en ella, para lo cual, ordena a la Procuraduría General de la Nación establecer la metodología de verificación.

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento del mandato legal, mediante Directiva No 006 de 2019, dispuso un sistema de información, que permite el seguimiento, monitoreo y generación del índice de Transparencia y Acceso a la Información –ITA- , a través del cual se diligencia la matriz de cumplimiento de la disposición legal.

² Artículo 209 de la Constitución Política



IV. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO

1. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL IDER

ITEM	Categoría de información			Cumple			Observaciones
	Categoría	Subcategoría	Descripción	Si	No	NA	
1			Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado.				
2	1	1.1	a	Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.			Se encuentra los espacios para que los ciudadanos tenga contacto con la entidad
3			b	Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva).			Se evidencia líneas de atención al ciudadano, Falta habilitar mas líneas gratuitas
4			c	Correo electrónico institucional.			Existe un correo en la pagina notificacionesjudiciales@idercartagenadeindias.info
5			d	Correo físico o postal.			
6			e	Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.			El link existe pero no le da al usuario la opción de señalar una petición, una queja o un reclamo o una denuncia. Tampoco y su última actualización
7			1.2	-	Ubicación del IDER		
8		-		Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.			
9		-		Horarios y días de atención al público.			
10		-		Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.			el instituto tiene una sola sede



11				- Disponible en la sección particular de transparencia.			
12				- Disponible en el pie de página principal.			
13			1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	- Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.		Existe un correo en la pagina notificacionesjudiciales@idercartagenaideindias.info
14					- Con acuse de recibido al remitente de forma automática.		Sin acuse de recibido al remitente de forma automática.
15			1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	- Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012.		Esta creado en la sección de planeación , y está habilitado, en Resolución N° 179 De 15 Octubre De 2020

El cuadro anterior se advierte que de los quince (15) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-, cumple con trece (14); ya que uno (1) no aplica, porque el instituto tiene una sola sede; En consecuencia los datos anteriores indican, que en la **categoría de mecanismo de contacto**, el instituto cumple en un 100% con las disposiciones de ley de transparencia y acceso a la información pública.

2. INFORMACION DE INTERES.

Ítem	Categoría de información			Cumple			Observaciones
	Categoría	Subcategoría	Descripción	Si	No	NA	
16	2	2.1	Datos abiertos	- Publicar datos abiertos generados por el IDER en su sitio web.			Esta creada la sección pero el link no está habilitado.
17			- Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .			No está creado el enlace	



18	2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	- Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.		Esta creada en la página principal, noticias, a pesar que se encuentra en la sección de transparencia el link se encuentra habilitado
19	2.3	Convocatorias	- Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.		Esta creada la sección pero el link no está enlazado con la sección CALENDARIO en la página principal que es donde
20	2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	- Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.		Esta creada en la página principal, preguntas frecuentes, a pesar que se encuentra en la sección de transparencia y el link está habilitado
21	2.5	Glosario	- Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.		A pesar que estaba creada el link, en esta revisión se comprobó que se alimentó la sección.
22	2.6	Noticias	- Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.		Esta creada en la página principal, noticias, y actualizada
23	2.7	Calendario de actividades	- Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.		Esta creada en la página principal, Calendario, a pesar que se encuentra en la sección de transparencia el link y está actualizado
24	2.8	Información para niños y jóvenes	- El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.		Esta creada la sección y se comprobó que está alimentada



25	2.9	Información adicional	-	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.			Esta creada la sección y se comprobó que está alimentada
----	-----	-----------------------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------

El cuadro anterior advierte que de los diez (10) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER-, cumple con ocho (8); e incumple con tres (2). En consecuencia los datos anteriores indican, que en la **categoría de Información de interés**, el instituto cumple en un 80% con las obligaciones de ley.

3. ESTRUCTURA ORGANICA Y TALENTO HUMANO.

Ítem	Categoría de información				Cumplimiento			Observaciones		
	Categoría	Subcategoría	Descripción	Si	No	N/A				
26	3	Estructura orgánica y talento humano	3.1	Misión y visión	-	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.				Esta creada la sección y actualizada
27			3.2	Funciones y deberes	-	Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.				Esta creada la sección y actualizada
28			3.3	Procesos y procedimientos	-	Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.				Esta creada la sección pero el link no está habilitado, en esta revisión se comprobó que sigue sin alimentar
29			3.4	Organigrama	-	Estructura orgánica de la entidad.				
30					-	Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.				



Salvemos Juntos
a Cartagena



31			Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.			
32		3.5 Directorio de servidores públicos y contratistas	- Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda,			Esta creada la sección y se comprobó que solo están incluidos los empleados de planta, no se incluyó a los contratistas. Se recomienda crear un enlace, que dirija hacia la página de SIA OBSERVA.
33			- Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:			Esta creada la sección y se comprobó que solo están incluidos los empleados de planta, el documento se encuentra en pdf
34			a Nombres y apellidos completos.			Esta creada la sección y se comprobó que solo están incluidos los empleados de planta, el documento se encuentra en pdf
35			b País, Departamento y Ciudad de nacimiento.			Esta creada la sección y se comprobó no están incluidos el País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
36			c Formación académica.			Esta creada la sección y se comprobó que no está incluido la Formación académica
37			d Experiencia laboral y profesional.			Esta creada la sección y se comprobó que no está incluido la Experiencia laboral y profesional
38			e Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el objeto contractual).			Esta creada la sección y se comprobó que solo están incluidos los empleados de planta, el documento se encuentra en pdf



Salvemos Juntos
a Cartagena



39		f	Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución			Esta creada la sección y se comprobó que solo están incluidos los empleados de planta, el documento se encuentra en pdf
40		g	Dirección de correo electrónico institucional.			Esta creada la sección y se comprobó que solo están incluidos los empleados de planta, el documento se encuentra en pdf
41		h	Teléfono Institucional.			
42		i	Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.			Esta creada la sección pero el link no está habilitado. Se recomienda publicar acuerdo de la junta directiva que determina la escala salarial
43		j	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.			Esta creada en la sección de contratación y se encuentra actualizada hasta septiembre 2020
44	3.6	-	Directorio de entidades Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.			Esta creada y actualizada
45	3.7	-	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.			Esta creada y actualizada
46	3.8	-	Ofertas de empleo Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.			Esta creada la sección pero el link está habilitado en Contratación 8.1.1 Convocatorias



El cuadro anterior advierte que de los veintiún (21) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER-, cumple con diecinueve (18); e incumple con seis (3). En consecuencia, los datos anteriores indican, que en la **categoría de estructura orgánica y talento humano**, el instituto cumple en un 86%, las disposiciones que regulan la transparencia y el acceso a la información pública.

4. NORMATIVIDAD.

Item	Categoría de información				Cumplimiento			Observaciones		
	Categoría	Subcategoría	Descripción		Si	No	N/A			
47	4	Normatividad	4.1	Normatividad del orden nacional	a	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
48					b	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
						Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.				
						Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.				
Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.										
49					c	Decreto único reglamentario sectorial publicado en formato que facilite la búsqueda de texto dentro del documento y la búsqueda debe mostrar los párrafos en donde se encuentra él o los términos de la búsqueda.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
50					d	Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue



51			e	Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
52			f	Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del decreto único.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
53			g	En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberán hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
54			h	Si existen resoluciones, circulares u otro tipo de actos administrativos de carácter general, se debe publicar un listado descargable, ordenado por tipo de norma, temática y fecha de expedición, indicando:		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
				Tipo de acto administrativo		
				Fecha de expedición		
				Descripción corta		
55	4.2	Normatividad del orden territorial	a	Listado de la normatividad disponible.		Esta creada y actualizada
				Tipo de Norma		
				Fecha de expedición		
				Descripción corta		
56			b	Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave,		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue



					tipo de norma y fecha de expedición.			
57				c	Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
58		4.3	Otros sujetos obligados	-	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue

El cuadro anterior advierte que de los doce (12) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER-, cumple con los doce (12). En consecuencia los datos anteriores indican, que en la categoría de **normatividad**, el instituto cumple en un 100%, con las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública.

5. PRESUPUESTO.

Item	Categoría de información				Cumplimiento			Observaciones	
	Categoría	Subcategoría	Descripción	Si	No	N/A			
59	5	Presupuesto	5.1	Presupuesto general asignado	-	Presupuesto general asignado para cada año fiscal.			Esta creada y actualizada
60			5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	-	Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.			Esta creada y actualizada
61					-	Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.			Esta creada y actualizada
62					-	Presupuesto desagregado con modificaciones			Esta creada y actualizada
63			5.3	Estados financieros	-	Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.			La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con



El cuadro anterior advierte que de los cinco (5) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER-, cumple con cinco (05). En consecuencia los datos anteriores indican, que en la categoría de Presupuesto, el instituto cumple en un 100%, con las disposiciones que regulan la transparencia y el acceso a la información.

6. PLANEACIÓN.

Item	Categoría de información			Cumplimiento			Observaciones					
	Categoría	Subcategoría	Descripción	Si	No	N/A						
64	6	Planeación	6.1	Políticas, lineamientos y manuales	a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.				Esta creada y actualizada		
65					b	Manuales.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue		
66					c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.						
67					d	Plan de Rendición de cuentas.						
68					e	Plan de Servicio al ciudadano.						
69					f	Plan Antitramite.						
70					g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011						
71					h	Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.						
72					6.2	Plan de gasto público		Plan de gasto público para cada año fiscal con:				
73							a	Objetivos				
74	b	Estrategias										
75	c	Proyectos										



76		d	Metas			
77		e	Responsables			
78		f	Planes generales de compras			
79	6.3		Programas y proyectos en ejecución	-	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	
80	6.4		Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	-	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
81	6.5		Participación en la formulación de políticas		Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:	Esta creada y actualizada
82		a		a	Sujetos que pueden participar.	Esta creada y actualizada
83		b		b	Medios presenciales y electrónicos.	Esta creada y actualizada
84		c		c	Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.	Esta creada y actualizada
85	6.6		Informes de empalme	-	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Esta creada la sección y fácil consulta y descargue



El cuadro anterior advierte que de los vestidos (22) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER-, cumple con los vestidos (22). En consecuencia los datos indican, que en la **categoría de Planeación**, el instituto cumple en un 100%, con las disposiciones que regulan la transparencia y el acceso a la información pública.

7. CONTROL.

Item	Categoría de información			Cumplimiento			Observaciones			
	Categoría	Subcategoría	Descripción	Si	No	N/A				
86	7	Control	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue	
87					a	Informe enviado al Concejo.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
88					b	Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.				Esta creada y actualizada
89					c	Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.				Esta creada la sección pero hay que enlazar el link, con informe de gestión y rendición de cuenta de planeación.
90					d	Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
91			7.2	Reportes de control interno	-	Informe de evaluación del estado del sistema de control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.				Solo se debe publicar el informe de evaluación del sistema de control interno. Se elabora semestral.
92			7.3	Planes de Mejoramiento	-	Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos				Esta creada la sección y fácil consulta y



			realizados por el respectivo organismo de control.			descargue
93			- Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
94	7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.			Esta creada la sección per o hay que enlazar el link con la parte inferior de la página principal.
95			b Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.			
96			c Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).			
97	7.5	Información para población vulnerable:	- Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.			Esta creada la sección pero hay que enlazarlo con la sección calendario de la página principal o migar la información.
98	7.6	Defensa judicial	Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:			
99			a Número de demandas.			
100			b Estado en que se encuentra.			
101			c Pretensión o cuantía de la demanda.			
102			d Riesgo de pérdida.			

El cuadro anterior advierte que de los diecisiete (17) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER-, cumple con diecisiete (17). En consecuencia los datos anteriores indican, que en la **categoría de Control**, el instituto cumple en un 100%, con las disposiciones que regulan la transparencia y el acceso a la información pública.



8. CONTRATACION.

Item	Categoría de información			Cumplimiento			Observaciones			
	Categoría	Subcategoría	Descripción	Si	No	N/A				
103	8	Contratación	8.1	Publicación de la información contractual	-	Información de la gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.				Establecer un enlace para que transfiera al usuario a SECOP II
104			8.2	Publicación de la ejecución de contratos	-	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.				Establecer un enlace para que transfiera al usuario a SECOP II
105			8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	-	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
106			8.4	Plan Anual de Adquisiciones	-	Plan Anual de Adquisiciones (PAA).				Esta creada la sección. Debe enlazar el link, con planeación link modelo integrado de planeación y gestión.
107					-	Enlace que direcciona al PAA publicado en el SECOP.				Esta creada la sección pero el link está habilitado para consulta en el secop

Del cuadro anterior se advierte que de los cinco (05) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER-, cumple con cinco (5), en consecuencia los datos anteriores indican, que en la **categoría de contratación**, el instituto cumple en un 100%, con las obligaciones de ley de transparencia.



9. TRÁMITES Y SERVICIOS.

Item	Categoría de información			Cumplimiento			Observaciones		
	Categoría	Subcategoría	Descripción	Si	No	N/A			
108	9	Trámites y servicios	9.1 Trámites y servicios	Trámites que se adelanten ante las mismas, señalando:				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue	
109				-	La norma que los sustenta.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
110				-	Los procedimientos o protocolos de atención.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
111				-	Los costos.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
112				-	Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.				Esta creada la sección y fácil consulta y descargue

El cuadro anterior advierte que de los cinco (05) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER-, cumple con cinco (5). En consecuencia los datos indican, que en la **categoría de Trámites y servicios**, el instituto cumple en un 100%, con las disposiciones que regulan la transparencia y el acceso a la información pública.



10. INSTRUMENTOS DE GESTION DE INFORMACION PÚBLICA.

Ítem	Categoría de información				Cumplimiento			Observaciones			
	Categoría	Subcategoría	Descripción		Si	No	N/A				
113	10	Instrumentos de gestión de información pública	10.1	Información mínima	-	Información mínima de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014				Esta creada la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
114			10.2	Registro de Activos de Información	-	Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:					Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
115					-	En formato Excel y disponible en datos abiertos.					Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
116					-	Disponible en el portal www.datos.gov.co .					Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
117					-	Nombre o título de la categoría de información.					Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
118					-	Descripción del contenido de la categoría de la información.					Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
119					-	Idioma.					Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
120					-	Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).					Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
121					-	Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).					Esta creada la sección y fácil consulta y descargue



122				-	Información publicada o disponible.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
123					Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
124				-	En formato excel y disponible en datos abiertos.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
125				-	Disponible en el portal www.datos.gov.co.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
126				-	Nombre o título de la categoría de información.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
127				-	Nombre o título de la información.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
128		10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	-	Idioma.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
129				-	Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
130				-	Fecha de generación de la información.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
131				-	Nombre del responsable de la información.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
132				-	Objetivo legítimo de la excepción.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
133				-	Fundamento constitucional o legal.			Esta creada la sección y fácil



Salvemos Juntos
a Cartagena



					consulta y descargue
134		-	Fundamento jurídico de la excepción.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
135		-	Excepción total o parcial.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
136		-	Fecha de la calificación.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
137		-	Plazo de clasificación o reserva.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
138	10.4		Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
139		-	Nombre o título de la información.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
140		-	Idioma.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
141		-	Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
142		-	Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc).		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
143		-	Fecha de generación de la información.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
144		-	Fecha de actualización.		Esta creada la sección y fácil consulta y



						descargue
145		-	Lugar de consulta.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
146		-	Nombre de responsable de la producción de la información.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
147	10.5	Programa de Gestión Documental	-	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
148	10.6	Tablas de Retención Documental	-	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
149	10.7	Registro de publicaciones	-	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
150			-	Automáticamente disponibles.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
151	10.8	Costos de reproducción	-	Costos de reproducción de la información pública.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
152			-	Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.		Esta creada la sección y fácil consulta y descargue

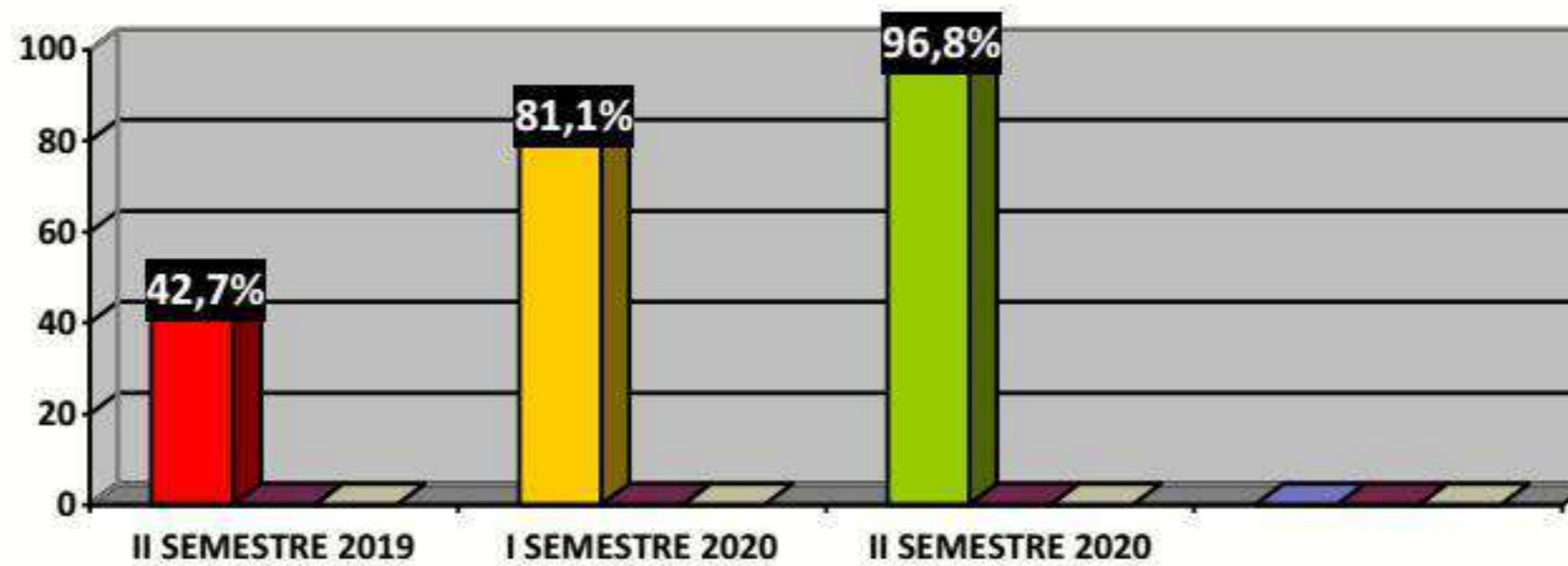


153		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	-	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
154		10.10	Informe de PQRS	-	Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibida y los tiempos de respuesta, junto con un análisis resumido de este mismo tema.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue
155	-			Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue	
156	a			Número de solicitudes recibidas.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue	
157	b			Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue	
158	c			Tiempo de respuesta a cada solicitud.			Esta creada la sección y fácil consulta y descargue	
159	d			Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.			Esta creada la sección y fácil consulta.	

Del cuadro anterior se advierte que de los cuarenta y siete (47) indicadores establecidos en la matriz de cumplimiento, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación–IDER-, cumple con los cuarenta y siete (47); En consecuencia los datos anteriores indican, que en la **categoría de Instrumentos de gestión de información pública**, el instituto cumple en un 100%, con las obligaciones de ley de transparencia.



V. INFOGRAFIA AVANCE DE TRANSPARENCIA EN EL IDER



La grafica muestra el avance del índice de transparencia y de acceso a la información pública a partir del primer semestre de 2020. En efecto, se pasó de un índice de 42.7% en el II semestre de 2019, a un indicador de 81.13% en el I semestre de 2020, y en el II semestre de 2020, la tendencia de cumplimiento de las disposiciones legales, es de 96.8%.



VI. RESULTADOS

La Procuraduría General de la Nación, para velar por el cumplimiento de las obligación establecida en la ley 1712 de 2014, puso a disposición de las entidades públicas una matriz con diez criterios de información apegados a la norma, indicadores que miden el grado de cumplimiento de la transparencia y acceso de la información pública.

El presente informe advierte que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- de los 158 ítem, evaluados cumple con 152, lo que indica, un 96.20% en el cumplimiento de las disposiciones que regulan la transparencia y el acceso de información pública a los ciudadanos, la comunidad deportiva y entidades del sector, y los entes de control.

Conforme al seguimiento histórico de las mediciones del índice de transparencia, el Instituto Distrital de Deporte Recreación –IDER- muestra un indicador favorable a partir del I semestre de la vigencia fiscal 2020, como se aprecia en la infografía.

Hace falta el cumplimiento de cinco ítems de la matriz de transparencia establecida por la Procuraduría General de la Nación, de los cuales dos (2) corresponden las categorías de, información de interés, tres (3) a la categoría de estructura orgánica y talento humano.

En la categoría de información de interés, falta publicar (i) los datos abiertos generados por el IDER en la página WEB institucional, y (ii) la publicación de los datos abiertos en el portal [www. Datos.gov.co](http://www.Datos.gov.co).

En la categoría de estructura orgánica y talento humano, falta publicar (i) procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas, (ii) descripción de la estructura orgánica, donde se dé *información general de cada división o dependencia*. (iii) escala salarial según la categoría de servidores públicos.



VII. CONCLUSIÓN

La evaluación realizada por la oficina de control interno al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014 o ley de transparencia y acceso a la información pública, indica que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER– cumple con los estándares de transparencia en un porcentaje de noventa y seis punto ocho por ciento (96.8%) con fecha de corte 31 de Diciembre de 2020.

No obstante el significativo avance en los índices de transparencia del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER–, de 42.7% en la vigencia fiscal 2019 pasó a 96.8% en la vigencia 2020, la Ley 1712 de 2014 debe cumplirse en un ciento por ciento.

Para que se dé cumplimiento total a la ley de transparencia, se debe publicar en página web del instituto y en el portal datos.gov.co, los datos abiertos generados por la entidad; asimismo se debe publicar los procesos y procedimientos para la toma de decisiones, la descripción del propósito de cada una de las dependencias, y la escala salarial, según la categoría de servidores públicos, esto es, nivel directivo, asesor..etc.



VIII. RECOMENDACIONES

Exhorar a los líderes de las áreas de sistemas, talento humano, y planeación, a publicar la información que esta bajo su posesión, control y custodia, con la finalidad de dar cumplimiento un ciento por ciento a las obligaciones derivadas de la ley 1712 de 2014.

Exhortar a los líderes de todos los procesos, misionales, administrativos y operativos, para que hagan seguimiento y actualicen los datos que se publican en la pagina web de la entidad, cuya categoria de información esté bajo su posesión, control y custodia.

Públicar en la pagina web de la entidad el presente informe.

De usted señora directora.

Atentamente,



ADOLFO DE J. HERNÁNDEZ AGUAS

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Juan Carlos Cardenas Velasquez

Asesor externo

Elaboró: Neumila Beltran Peñate

Asexora Externa



Cartagena de Indias, D. T. y C. Febrero 22 de 2021

Doctora

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO

Instituto Distrital de Deportes y Recreación "IDER"

E. S. D.

Asunto: Informe Rendición Electrónica Cuenta Consolidada vigencia 2020

Cordial saludo.

La oficina de control interno, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, cumple su propósito mediante el ejercicio de varios roles, entre ellos el de evaluación y seguimiento a los demás procesos adoptados por la entidad, y el de relacionamiento con los entes de control. En esta oportunidad se ha realizado el seguimiento a la obligación de que tiene el representante legal del IDER, de rendir la cuenta fiscal consolidada de la vigencia 2020, a través de la plataforma SIA CONTRALORIA.

De conformidad con la Circular Externa del 26 de Noviembre de 2020, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena, el término para la presentación del Informe consolidado, con corte a 31 de Diciembre de 2020, vence el 28 de Febrero de 2021.

Entre tanto, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER- cumplió con la obligación de rendición de cuenta, el día 23 de febrero de 2020, como se advierte de los documentos anexos, es decir, en forma oportuna. La oportunidad en la rendición de la cuenta, es uno de los factores a evaluar en la auditoria regular, por tanto, esperamos que la calificación en la gestión de este proceso, será favorable.

A continuación describimos el objetivo del proceso, el alcance del mismo, y el procedimiento seguido, los formatos rendidos, y el resultado y las recomendaciones para el siguiente período a evaluar, que será en julio de la presente anualidad.



1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de la rendición electrónica cuenta consolidada correspondiente a la vigencia 2020, es decir aquella que se presente entre 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020, por parte del representante legal del IDER.

2. CRITERIOS DE AUDITORIA.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto se llevó a cabo la verificación del grado de cumplimiento de las siguientes normas:

- Resolución Reglamentaria No.017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena.
- circular externa del 26 de Diciembre de 2020, de la Contraloría Distrital de Cartagena

3. ALCANCE.

Verificar el cumplimiento de la rendición electrónica cuenta consolidada correspondiente a la vigencia 2020, es decir aquella que se presente entre 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020. Que la información rendida sea exacta y verificable.

4. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA.

La Auditoría Interna se constituye en una herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, que analiza las debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos propuestos, cuyo propósito es hacer recomendaciones imparciales de ajuste o mejoramiento de procesos a partir de evidencias que sirvan de apoyo a los directivos en la toma de decisiones a fin que se obtengan los resultados fijados.

La Oficina de Control Interno, realizó su labor siguiendo los parámetros establecidos en el proceso de evaluación a través de sus procedimientos aprobados por la entidad y siguiendo lo recomendado NTCGP 1000:2009.



5. RESPONSABLES DE RENDIR LA CUENTA.


Según la Resolución Reglamentaria No.017 de 2009, de la Contraloría Distrital de Cartagena, Título I Capítulo III Artículo 4º, El jefe de la entidad, el representante legal, o quien haga sus veces en los sujetos de control por la contraloría distrital de Cartagena, son responsables de rendir la cuenta consolidada por la entidad, de sus gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente al respecto se llevó a cabo la verificación de los siguientes formatos, según circular externa del 26 de Diciembre de 2020, de la Contraloría Distrital de Cartagena

ANEXO:
Cronograma Rendición Electrónica Cuenta Sia Contraloría Consolidada vigencia 2020
SIA-CONTRALORIA

CRONOGRAMA		
FORMATO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
[H02_F2]: Catalogo de Cuentas		
[H02_F2A]: Resumen Caja Menor		
[H02_F2B]: Relación de Comprobantes - Caja Menor		
[H02_F2C]: Relación de Gastos - Caja Menor		
[H02_F3]: Cuentas Bancarias		
[H02_F3A]: Movimientos de Bancos	CONTABILIDAD	28/01/2021
[H02_F5]: Propiedad Planta y Equipos - Inventarios		
[H02_F5A]: Propiedad Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas		
[H02_F6]: Plan de Compras		
[H02_F6A]: Ejecución del Plan De Compras	ALMACEN	28/01/2021
[H02_F7]: Plan Estratégico	PLANEACION	



[H02_F8]: Planes de Acción u Operativos Formulados		
[H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados		
[H02_F9]: Indicadores de Gestión		
[H02_F12]: Informe Plan de Inversión		28/01/2021
[H02_F12A]: Informe de Ejecución del Plan de Inversión		
[H02_F11E1]: Componente Ambiental y Saneamiento Básico		
[H02_F16]: Ejecución Presupuestal de Ingresos		
[H02_F17]: Ejecución Presupuestal de Gastos		
[H02_F17A]: Relación de Compromisos		
[H02_F17B]: Relación de Pagos		
[H02_F18]: Modificaciones al Presupuesto de Ingresos		
[H02_F19]: Modificaciones al Presupuesto de Gastos		28/01/2021
[H02_F20]: Ejecución PAC de la Vigencia		
[H02_F21]: Ejecución Reservas Presupuestales		
[H02_F22]: Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	PRESUPUESTO	
[H02_F4]: Pólizas de Aseguramiento		
[H02_F24A1]: Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos		
[H02_F33]: Quejas, Reclamos y Peticiones		
[H02_F37]: Evaluación Controversias Judiciales		28/01/2021
[H02_F38]: Acciones De Repeticiones	JURIDICA	
[H02_F14]: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes		28/01/2021
H02_F31: Reporte de Cuentas Bancarias en las que se Manejan los Recursos del SGP.	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
[H02_F34]: Talento Humano Funcionarios por Nivel	TALENTO HUMANO	28/01/2021
Elaboro: Juan Carlos Cárdenas 	Aprobó: Adolfo De J. Hernández	



6. RESULTADOS DE LA RENDICION DE CUNETA

El diligenciamiento de los formularios constituye una obligación formal, la información allí registrada debe ser verificable, consolidada y definitiva. Los formularios se presentan de acuerdo con los parámetros establecidos en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas SIA CONTRALORIA. El equipo auditor analizó los correspondientes formatos generados al Sistema Integral de Auditoria “SIA CONTRALORIA”, plataforma utilizada para el proceso de rendición de cuenta electrónica por el Instituto Distrital de Deportes y Recreación “IDER”, donde se estableció que la entidad cumplió en los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No.017 de 2009, de la Contraloría Distrital de Cartagena, reportando los formatos requeridos en el proceso de rendición para la vigencia 2020, que fueron establecidos para el Instituto Distrital de Deportes y Recreación “IDER”, según circular externa del 26 de Diciembre de 2019. Por lo anterior la cuenta para la vigencia fiscal 2020, se realizó de acuerdo al plazo establecido por la entidad de control en la fecha de radicación **2021.02.23 21:10:21**; En dicho radicado establece el reporte que arrojó el sistema electrónico de rendición de cuenta del SIA CONTRALORIA, en donde se hace constar que los formatos fueron reportados oportunamente. A continuación:

[H02_F2]: Catalogo de Cuentas, [H02_F2A]: Resumen Caja Menor, [H02_F2B]: Relación de Comprobantes - Caja Menor, [H02_F2C]: Relación de Gastos - Caja Menor, [H02_F3]: Cuentas Bancarias, [H02_F3A]: Movimientos de Bancos, [H02_F5]: Propiedad Planta y Equipos – Inventarios, [H02_F5A]: Propiedad Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas, [H02_F6]: Plan de Compras, [H02_F6A]: Ejecución del Plan De Compras, [H02_F7]: Plan Estratégico, [H02_F8]: Planes de Acción u Operativos Formulados, [H02_F8A]: Planes de Acción u Operativos Ejecutados, [H02_F9]: Indicadores de Gestión, [H02_F12]: Informe Plan de Inversión, [H02_F12A]: Informe de Ejecución del Plan de Inversión, [H02_F11E1]:Componente Ambiental y Saneamiento Básico, [H02_F16]: Ejecución Presupuestal de Ingresos, [H02_F17]: Ejecución Presupuestal de Gastos, [H02_F17B]: Relación de Pagos, [H02_F18]: Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, [H02_F19]: Modificaciones al Presupuesto de Gastos, [H02_F20]: Ejecución PAC de la Vigencia, [H02_F21]: Ejecución Reservas Presupuestales, [H02_F22]: Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, [H02_F4]: Pólizas de Aseguramiento, [H02_F24A1]: Acciones de





Control a la Contratación de los Sujetos, [H02_F33]: Quejas, Reclamos y Peticiones, [H02_F37]: Evaluación Controversias Judiciales, [H02_F38]: Acciones De Repeticiones, [H02_F14]: Informe al Culminar la Gestión o Encargo Mayor a un Mes, H02_F31: Reporte de Cuentas Bancarias en las que se Manejan los Recursos del SGP, y [H02_F34]: Talento Humano Funcionarios por Nivel,

7. CONCEPTO SOBRE LA CUENTA

Es importante precisar que a pesar que se cumplió con los términos anteriores mencionados, esta información estará sujeta a la revisión de la Contraloría Distrital De Cartagena, en el cumplimiento de sus procesos de auditorías establecidas en sus planes anuales de auditorías, para establecer el fenecimiento de la cuenta fiscal del Instituto Distrital de Deportes y Recreación “IDER” en la vigencia fiscal 2020.

Dentro del proceso de revisión, se observó que presupuesto, a cargo de la dirección administrativa y financiera, fue el área que retardo los términos, previstos en el cronograma, lo cual es admisible si tenemos en cuenta que las personas que poseen y custodian la información fueron vinculados a la entidad recientemente.

Al mismo tiempo se determinó que los responsables de diligenciar los formatos presentaron dudas al proceso, lo que demuestra en la mayoría de los casos falta de capacitación en los diligenciamientos de los formatos a rendir, por lo que recomendamos a la oficina de talento humano incluir en su plan de capacitación de rendición de la cuenta SIA CONTRALORIA.

Los formatos F7, F9, F11E1 y F38, no presentan actividades, a pesar que están incluidos en la circular externa del 26 de 2020, por lo tanto, fueron diligenciados con cero (0).-



8. RECOMENDACIONES

- Establecer un plan de capacitaciones al personal responsable de la rendición de la cuenta SIA CONTRALORIA.
- Cumplir con los cronogramas establecidos por la oficina de control interna.
- Realizar autocontroles por los responsables de diligenciar los formatos, con el fin de minimizar el factor de riesgo (errores de transcripción, aritméticos etc).

Atentamente,

ADOLFO DE J. HERNÁNDEZ AGUAS
Jefe Oficina de Control Interno

Se anexa radicado de la Contraloría Distrital De Cartagena

Proyectado por:

JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ

ASESOR EXTERNO C. INTERNO